



AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P

NORCASIA CALDAS

NIT 810.006.753-3

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSM-CD-019-2026	
FECHA CONTRATO:	24 DE ABRIL DEL 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SLOCON OBRAS S.A.S
NIT:	901.394.710-1
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Carrera 8 No. 16 - 21
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.
NIT	810.006.753-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ANJELLY HERRERA ACEVEDO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.030.637.324 DE BOGOTÁ.
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 15.905.000).
C.D.P:	N° 79 DE ABRIL 10 DE 2026
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026.

Entre **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P.**, identificada con NIT Nro. 810.006.753-3, Representada legalmente por ANJELLY HERRERA ACEVEDO, según acta N°. 010 de la Junta Directiva de la empresa emitido el 31 de octubre de 2025, que para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y **SLOCON OBRAS S.A.S**, identificada con NIT 901.394.710-1 representada legalmente por NOHORA ISABEL HERNÁNDEZ TORRIJOS quien se identifica con Cédula de Ciudadanía N° 30.390.428, también mayor de edad quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de las condiciones ya dichas, se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, regido además por las siguientes cláusulas:

1. CLAUSULA - OBJETO.

SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026.

2. CLÁUSULA 2 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Calle 10 Nro. 5-33, Norcasia Caldas

Celular: 320 6678557 E-mail: gerencia@aguasdelamiel-norcasia-caldas.gov.co



AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P

NORCASIA CALDAS

NIT 810.006.753-3

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$15.905.000)**. La entidad contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

El contrato se cancelará de la siguiente manera: Mediante pagos parciales, previa presentación de la respectiva factura por parte del contratista, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la entidad. Para cada pago se realizará el descuento de todos los impuestos nacionales y municipales anotando que en cada caso deberá mediar: 1) Informe de actividades, incluidos los soportes a que hubiere lugar; 2) Certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y 3) Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social.

3. CLÁUSULA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió por parte de la empresa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4. CLÁUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde la suscripción del contrato en cumplimiento de los requisitos de legalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. CLÁUSULA – DERECHOS DEL CONTRATISTA

Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados.

6. CLÁUSULA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El

Calle 10 Nro. 5-33, Norcasia Caldas

Contratista se

Celular: 320 6678557 E-mail: gerencia@aguasdelamiel-norcasia-caldas.gov.co



AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P

NORCASIA CALDAS

NIT 810.006.753-3

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las siguientes actividades específicas en las condiciones pactadas:

1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propia responsabilidad, sin que exista vínculo laboral ni relación de subordinación con la empresa **AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.**
2. Disponer de los equipos, infraestructura, personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la empresa **AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre cualquier situación, falla o inconveniente que pueda afectar la adecuada prestación del servicio.
5. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Presentar ante la supervisión, cuando esta lo requiera, los informes que den cuenta del cumplimiento de sus obligaciones, de manera clara, completa y oportuna.
8. Brindar un trato respetuoso y cordial a colaboradores internos y externos de la empresa **AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.**, actuando con responsabilidad y transparencia.
9. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago.
10. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
11. Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.
12. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

7. CLAUSULA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Proporcionar las prendas de vestir y accesorios requeridos por los empleados, según lo establecido en el contrato.

Calle 10 Nro. 5-33, Norcasia Caldas

Celular: 320 6678557 E-mail: gerencia@aguasdelamiel-norcasia-caldas.gov.co

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

2. Asegurarse de que las prendas suministradas cumplan con las especificaciones y estándares de calidad establecidos.
3. Entregar y distribuir las prendas a los empleados de manera oportuna y eficiente.
4. Asegurarse de que las prendas sean tallas correctas y se ajusten adecuadamente a los empleados.

8. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Partiendo de que la empresa AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P. vela por la buena ejecución de su presupuesto y por prestar servicios con los mejores estándares para su funcionamiento, realiza el siguiente cuadro con las condiciones técnicas exigidas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	BUZO CABALLERO TALLA M: Prenda de vestir tipo buzo para caballero, de manga larga, elaborada en material textil de uso general, con diseño cómodo y funcional para actividades cotidianas, institucionales o de dotación, confeccionada con costuras de buen acabado que favorecen su resistencia y durabilidad, textura suave al contacto, ajuste práctico al cuerpo y terminación uniforme, presentada en talla M.	Un	3	120.000	360.000
2	BUZO DAMA TALLA L: Prenda de vestir tipo buzo para Dama, de manga larga, elaborada en material textil de uso general, con diseño cómodo y funcional para actividades cotidianas, institucionales o de dotación, confeccionada con costuras de buen acabado que favorecen su resistencia y durabilidad, textura suave al contacto, ajuste práctico al cuerpo y terminación uniforme, presentada en talla L.	Un	9	120.000	1.080.000
3	BUZO CABALLERO TALLA L: Prenda de vestir tipo buzo para caballero, de manga larga, elaborada en material textil de uso general, con diseño cómodo y funcional para actividades cotidianas, institucionales o de dotación, confeccionada con costuras de buen acabado que favorecen su resistencia y durabilidad, textura suave al contacto, ajuste práctico al cuerpo y terminación uniforme, presentada en talla L.	Un	12	120.000	1.440.000

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

4	BUZO CABALLERO TALLA XXL: Prenda de vestir tipo buzo para caballero, de manga larga, elaborada en material textil de uso general, con diseño cómodo y funcional para actividades cotidianas, institucionales o de dotación, confeccionada con costuras de buen acabado que favorecen su resistencia y durabilidad, textura suave al contacto, ajuste práctico al cuerpo y terminación uniforme, presentada en talla XXL.	Un	2	120.000	240.000
5	BUZO CABALLERO TALLA XL: Prenda de vestir tipo buzo para caballero, de manga larga, elaborada en material textil de uso general, con diseño cómodo y funcional para actividades cotidianas, institucionales o de dotación, confeccionada con costuras de buen acabado que favorecen su resistencia y durabilidad, textura suave al contacto, ajuste práctico al cuerpo y terminación uniforme, presentada en talla XL.	Un	2	120.000	240.000
6	PANTALON CABALLERO TALLA 30: Prenda de vestir para caballero, talla 30, tipo pantalón de uso funcional, elaborada en material textil de buena resistencia, apropiado para actividades de trabajo, dotación o uso diario, con diseño práctico de estilo operativo, confección con costuras reforzadas que favorecen su durabilidad, estructura cómoda para el movimiento, acabado uniforme y presentación en color negro, ofreciendo una apariencia sobria, funcional y adaptable a distintos entornos de uso.	Un	3	160.000	480.000
7	PANTALON CABALLERO TALLA 32: Prenda de vestir para caballero, talla 32, tipo pantalón de uso funcional, elaborada en material textil de buena resistencia, apropiado para actividades de trabajo, dotación o uso diario, con diseño práctico de estilo operativo, confección con costuras reforzadas que favorecen su durabilidad, estructura cómoda para el movimiento, acabado uniforme y presentación en color negro, ofreciendo una apariencia sobria, funcional y adaptable a distintos entornos de uso.	Un	9	160.000	1.440.000

AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P

NORCASIA CALDAS

NIT 810.006.753-3

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

8	PANTALON CABALLERO TALLA 34: Prenda de vestir para caballero, talla 34, tipo pantalón de uso funcional, elaborada en material textil de buena resistencia, apropiado para actividades de trabajo, dotación o uso diario, con diseño práctico de estilo operativo, confección con costuras reforzadas que favorecen su durabilidad, estructura cómoda para el movimiento, acabado uniforme y presentación en color negro, ofreciendo una apariencia sobria, funcional y adaptable a distintos entornos de uso	Un	6	160.000	960.000
9	PANTALON CABALLERO TALLA 38: Prenda de vestir para caballero, talla 38, tipo pantalón de uso funcional, elaborada en material textil de buena resistencia, apropiado para actividades de trabajo, dotación o uso diario, con diseño práctico de estilo operativo, confección con costuras reforzadas que favorecen su durabilidad, estructura cómoda para el movimiento, acabado uniforme y presentación en color negro, ofreciendo una apariencia sobria, funcional y adaptable a distintos entornos de uso	Un	6	160.000	960.000
10	PANTALON DAMA TALLA L: Prenda de vestir para Dama, talla L , tipo pantalón de uso funcional, elaborada en material textil de buena resistencia, apropiado para actividades de trabajo, dotación o uso diario, con diseño práctico de estilo operativo, confección con costuras reforzadas que favorecen su durabilidad, estructura cómoda para el movimiento, acabado uniforme y presentación en color negro, ofreciendo una apariencia sobria, funcional y adaptable a distintos entornos de uso.	Un	6	160.000	960.000

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

11	PANTALON DAMA TALLA M: Prenda de vestir para Dama, talla M, tipo pantalón de uso funcional, elaborada en material textil de buena resistencia, apropiado para actividades de trabajo, dotación o uso diario, con diseño práctico de estilo operativo, confección con costuras reforzadas que favorecen su durabilidad, estructura cómoda para el movimiento, acabado uniforme y presentación en color negro, ofreciendo una apariencia sobria, funcional y adaptable a distintos entornos de uso.	Un	3	160.000	480.000
12	OVEROL CABALLERO ENTERIZO TALLA XXL: Prenda de vestir para caballero, talla XXL, tipo overol enterizo, diseñada para labores operativas, de campo o trabajo en vía pública, elaborada en material textil resistente, apto para uso frecuente y exposición a condiciones de fricción propias de la actividad diaria, con confección de costuras reforzadas que aportan firmeza y durabilidad, estructura funcional de cobertura amplia, ajuste cómodo para facilitar el movimiento y acabado uniforme, adecuada para jornadas de trabajo que requieren practicidad, protección y buena presentación.	Un	1	238.000	238.000
13	OVEROL DAMA ENTERIZO TALLA: Prenda de vestir para dama, talla XL, tipo overol enterizo, diseñada para actividades operativas, de campo o trabajo en calle, elaborada en material textil resistente, apropiado para uso continuo y contacto con condiciones de fricción derivadas de la labor, con confección de costuras reforzadas que favorecen su resistencia y vida útil, diseño funcional de cobertura completa, ajuste cómodo al cuerpo y estructura práctica que permite libertad de movimiento, con acabado uniforme y adecuada presentación para entornos de trabajo exigentes.	Un	1	238.000	238.000

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

14	ADMINISTRATIVO PANTALON DAMA TALLA 10: Prenda de vestir para dama, talla 10, tipo pantalón de uso administrativo, elaborada en material textil de textura suave y confortable, con adecuada resistencia para uso frecuente en entornos laborales y de oficina, diseño clásico y funcional, confección con costuras de buen acabado que aportan firmeza y presentación uniforme, ajuste cómodo y apariencia sobria, adecuada para jornadas laborales y presentación institucional.	Un	3	120.000	360.000
15	ADMINISTRATIVO PANTALON DAMA TALLA 6: Prenda de vestir para dama, talla 6, tipo pantalón de uso administrativo, elaborada en material textil de textura suave y confortable, con adecuada resistencia para uso frecuente en entornos laborales y de oficina, diseño clásico y funcional, confección con costuras de buen acabado que aportan firmeza y presentación uniforme, ajuste cómodo y apariencia sobria, adecuada para jornadas laborales y presentación institucional.	Un	1	120.000	120.000
16	ADMINISTRATIVO BLUSA DAMA TALLA M: Prenda de vestir para dama, talla M, tipo camibuso estilo polo, elaborada en material textil de uso frecuente, con diseño cómodo, funcional y apropiado para entornos administrativos, institucionales o de dotación, confeccionada con costuras de buen acabado que aportan firmeza y durabilidad, cuello y estructura práctica de presentación sobria, textura confortable al contacto y terminación uniforme, adecuada para uso diario y adecuada presentación laboral.	Un	3	98.000	294.000
17	ADMINISTRATIVO BLUSA DAMA TALLA S: Prenda de vestir para dama, talla S, tipo camibuso estilo polo, elaborada en material textil de uso frecuente, con diseño cómodo, funcional y apropiado para entornos administrativos, institucionales o de dotación, confeccionada con costuras de buen acabado que aportan firmeza y durabilidad, cuello y estructura práctica de presentación sobria, textura confortable al contacto y terminación uniforme, adecuada para uso diario y adecuada presentación laboral.	Un	1	98.000	98.000

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

18	ZAPATOS ADMINISTRATIVOS DAMA TALLA 37: Calzado para dama, talla 37, tipo administrativo de tacón, con diseño elegante, sobrio y funcional, adecuado para uso en oficina, atención al público o entornos institucionales, elaborado en material sintético resistente, de acabado uniforme y fácil mantenimiento, con estructura cómoda para el uso frecuente, punta estilizada, ajuste práctico al pie y suela de buena estabilidad, ofreciendo una presentación formal, moderna y apropiada para jornadas laborales.	Par	3	195.000	585.00
19	ZAPATOS ADMINISTRATIVOS DAMA TALLA 35: Calzado para dama, talla 35, tipo administrativo de tacón, con diseño elegante, sobrio y funcional, adecuado para uso en oficina, atención al público o entornos institucionales, elaborado en material sintético resistente, de acabado uniforme y fácil mantenimiento, con estructura cómoda para el uso frecuente, punta estilizada, ajuste práctico al pie y suela de buena estabilidad, ofreciendo una presentación formal, moderna y apropiada para jornadas laborales.	Par	1	195.000	195.000
20	ZAPATOS CABALLERO TALLA 41: Calzado para caballero, talla 41, tipo dotación, diseñado para brindar protección, comodidad y funcionalidad en actividades laborales, con puntera de seguridad incorporada, estructura firme y resistente para uso frecuente, acabado de presentación sobria, ajuste práctico al pie, suela de buen desempeño y estabilidad, y diseño adecuado para entornos de trabajo que requieren una apariencia funcional y mayor respaldo en la protección del usuario.	Par	2	168.000	336.000
21	ZAPATOS CABALLERO TALLA 40: Calzado para caballero, talla 40, tipo dotación, diseñado para brindar protección, comodidad y funcionalidad en actividades laborales, con puntera de seguridad incorporada, estructura firme y resistente para uso frecuente, acabado de presentación sobria, ajuste práctico al pie, suela de buen desempeño y estabilidad, y diseño adecuado para entornos de trabajo que requieren una apariencia funcional y mayor respaldo en la protección del usuario.	Par	2	168.000	336.000

AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P

NORCASIA CALDAS

NIT 810.006.753-3

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

22	ZAPATOS CABALLERO TALLA 42: Calzado para caballero, talla 42, tipo dotación, diseñado para brindar protección, comodidad y funcionalidad en actividades laborales, con puntera de seguridad incorporada, estructura firme y resistente para uso frecuente, acabado de presentación sobria, ajuste práctico al pie, suela de buen desempeño y estabilidad, y diseño adecuado para entornos de trabajo que requieren una apariencia funcional y mayor respaldo en la protección del usuario.	Par	2	168.000	336.000
23	ZAPATOS CABALLERO TALLA 38: Calzado para caballero, talla 38, tipo dotación, diseñado para brindar protección, comodidad y funcionalidad en actividades laborales, con puntera de seguridad incorporada, estructura firme y resistente para uso frecuente, acabado de presentación sobria, ajuste práctico al pie, suela de buen desempeño y estabilidad, y diseño adecuado para entornos de trabajo que requieren una apariencia funcional y mayor respaldo en la protección del usuario.	Par	3	168.000	504.000
24	ZAPATOS CABALLERO TALLA 39: Calzado para caballero, talla 39, tipo dotación, diseñado para brindar protección, comodidad y funcionalidad en actividades laborales, con puntera de seguridad incorporada, estructura firme y resistente para uso frecuente, acabado de presentación sobria, ajuste práctico al pie, suela de buen desempeño y estabilidad, y diseño adecuado para entornos de trabajo que requieren una apariencia funcional y mayor respaldo en la protección del usuario.	Par	6	168.000	1.008.000
25	ZAPATO DAMA TALLA 37: Calzado para Dama, talla 37, tipo dotación, diseñado para brindar protección, comodidad y funcionalidad en actividades laborales, con puntera de seguridad incorporada, estructura firme y resistente para uso frecuente, acabado de presentación sobria, ajuste práctico al pie, suela de buen desempeño y estabilidad, y diseño adecuado para entornos de trabajo que requieren una apariencia funcional y mayor respaldo en la protección del usuario.	Par	9	168.000	1.512.000

Calle 10 Nro. 5-33, Norcasia Caldas

Celular: 320 6678557 E-mail: gerencia@aguasdelamiel-norcasia-caldas.gov.co

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

26	BUZO TIPO POLO COLOR BLANCO: Para Dama talla L, Prenda de vestir tipo camibuso estilo polo, elaborada en tela tipo lacost, de textura confortable y adecuada resistencia para uso frecuente, con diseño clásico y funcional, cuello y terminaciones acordes con s u estilo, confección con costuras de buen acabado que aportan firmeza y durabilidad, ajuste cómodo al cuerpo, apariencia sobria y presentación uniforme, apropiada para uso institucional, administrativo, comercial o de dotación.	Un	3	65.000	195.000
27	BUZO TIPO POLO COLOR BLANCO: Para Dama talla M, Prenda de vestir tipo camibuso estilo polo, elaborada en tela tipo lacost, de textura confortable y adecuada resistencia para uso frecuente, con diseño clásico y funcional, cuello y terminaciones acordes con s u estilo, confección con costuras de buen acabado que aportan firmeza y durabilidad, ajuste cómodo al cuerpo, apariencia sobria y presentación uniforme, apropiada para uso institucional, administrativo, comercial o de dotación.	Un	3	65.000	195.000
28	BUZO TIPO POLO COLOR BLANCO: Para Dama talla S, Prenda de vestir tipo camibuso estilo polo, elaborada en tela tipo lacost, de textura confortable y adecuada resistencia para uso frecuente, con diseño clásico y funcional, cuello y terminaciones acordes con s u estilo, confección con costuras de buen acabado que aportan firmeza y durabilidad, ajuste cómodo al cuerpo, apariencia sobria y presentación uniforme, apropiada para uso institucional, administrativo, comercial o de dotación.	Un	1	65.000	65.000
29	BUZO TIPO POLO COLOR BLANCO: Para Caballero talla L, Prenda de vestir tipo camibuso estilo polo, elaborada en tela tipo lacost, de textura confortable y adecuada resistencia para uso frecuente, con diseño clásico y funcional, cuello y terminaciones acordes con s u estilo, confección con costuras de buen acabado que aportan firmeza y durabilidad, ajuste cómodo al cuerpo, apariencia sobria y presentación uniforme, apropiada para uso institucional, administrativo, comercial o de dotación.	Un	6	65.000	390.000

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

30	BUZO TIPO POLO COLOR BLANCO: Para Caballero talla XXL, Prenda de vestir tipo camibuso estilo polo, elaborada en tela tipo lacost, de textura confortable y adecuada resistencia para uso frecuente, con diseño clásico y funcional, cuello y terminaciones acordes con s u estilo, confección con costuras de buen acabado que aportan firmeza y durabilidad, ajuste cómodo al cuerpo, apariencia sobria y presentación uniforme, apropiada para uso institucional, administrativo, comercial o de dotación.	Un	1	65.000	65.000
31	BUZO TIPO POLO COLOR BLANCO: Para Caballero talla M, Prenda de vestir tipo camibuso estilo polo, elaborada en tela tipo lacost, de textura confortable y adecuada resistencia para uso frecuente, con diseño clásico y funcional, cuello y terminaciones acordes con s u estilo, confección con costuras de buen acabado que aportan firmeza y durabilidad, ajuste cómodo al cuerpo, apariencia sobria y presentación uniforme, apropiada para uso institucional, administrativo, comercial o de dotación.	Un	2	65.000	130.000
32	BUZO TIPO POLO COLOR BLANCO: Para Caballero talla XL, Prenda de vestir tipo camibuso estilo polo, elaborada en tela tipo lacost, de textura confortable y adecuada resistencia para uso frecuente, con diseño clásico y funcional, cuello y terminaciones acordes con s u estilo, confección con costuras de buen acabado que aportan firmeza y durabilidad, ajuste cómodo al cuerpo, apariencia sobria y presentación uniforme, apropiada para uso institucional, administrativo, comercial o de dotación.	Un	1	65.000	65.000
TOTAL					\$ 15.905.000

9. CLÁUSULA – DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Requerir al contratista para que corrija fallas, deficiencias o incumplimientos en la ejecución del

Calle 10 Nro. 5-33, Norcasia Caldas

Celular: 320 6678557 E-mail: gerencia@aguasdelamiel-norcasia-caldas.gov.co

Página 12 de 15



AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P

NORCASIA CALDAS

NIT 810.006.753-3

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y
Slocon Obras S.A.S.
mantenimiento o en los bienes suministrados.

10. CLÁUSULA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

11. CLÁUSULA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La empresa Aguas de la Miel S.A. E.S.P. Puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

12. CLÁUSULA - CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la empresa cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

13. CLÁUSULA – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la empresa a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la empresa. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la empresa, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

14. CLÁUSULA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Para el *Calle 10 Nro. 5-33, Norcasia Caldas* presente
Celular: 320 6678557 E-mail: gerencia@aguasdelamiel-norcasia-caldas.gov.co
Página 13 de 15



AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P

NORCASIA CALDAS

NIT 810.006.753-3

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.

Proceso de Contratación no es necesaria la constitución de garantías; en todo caso, la Entidad Estatal puede solicitarlas en aquellos casos en que lo considere necesario.

15. CLÁUSULA – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la empresa.

16. CLÁUSULA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

17. CLÁUSULA – SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Empresa aguas de la Miel S.A E.S.P, estarán a cargo de la gerencia de la empresa.

18. CLÁUSULA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

19. CLÁUSULA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

La empresa pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 79 de abril 10 de 2026, con cargo al rubro 23 – 2.1.2.02.02.006.01, 23 – 2.1.2.02.02.006.02, 25 – 2.4.5.02.06.02, 26 – 2.4.5.02.06.01, 26 – 2.4.5.02.06.02, 25 – 2.4.5.02.06.03, 27 – 2.4.5.02.06.01, 27 – 2.4.5.02.06.02 correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

20. CLÁUSULA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las

Calle 10 Nro. 5-33, Norcasia Caldas

actividades

Celular: 320 6678557 E-mail: gerencia@aguasdelamiel-norcasia-caldas.gov.co

Página 14 de 15



AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P

NORCASIA CALDAS

NIT 810.006.753-3

Contrato de suministro N° CSM-CD-019-2026 celebrado entre la empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P. y Slocon Obras S.A.S.
previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Norcasia Caldas.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente documento en Norcasia Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del dos mil veintiseis (2026).

CONTRATANTE

Anjelly Herrera Acevedo
ANJELLY HERRERA ACEVEDO.
Gerente Aguas de la Miel S.A E.S.P

CONTRATISTA

Nohora Isabel Hernandez T.
SLOCON OBRAS S.A.S
NIT 901.394.710-1
NOHORA ISABEL HERNÁNDEZ TORRIJOS
CC. 30.390.428

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
<i>Ange Natalia Hoyos Rojas</i> ANGE NATALIA HOYOS ROJAS Asesora Jurídica - Contratista	<i>Ange Natalia Hoyos Rojas</i> ANGE NATALIA HOYOS ROJAS Asesora Jurídica - Contratista	<i>Anjelly</i> ANJELLY HERRERA ACEVEDO Gerente
Las arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para la firma		

Calle 10 Nro. 5-33, Norcasia Caldas

Celular: 320 6678557 E-mail: gerencia@aguasdelamiel-norcasia-caldas.gov.co

Página 15 de 15